

4783

**Mancomunidad de municipios
"Alto Rey"
Hiendelaencina**

CORRECCION DE ERRORES

Art. 11.2 Bonificaciones

Donde dice "Se establece una bonificación de un 2 por 100 de la cuota de la tasa (...),

Debe decir: "Se establece una tasa de un 3 por 100 de la cuota de la tasa".

Art. 12. Entrad en vigor

La presente modificación de la ordenanza fiscal entrará en vigor desde el día 1 de enero de 2008.

En Hiendelaencina, a 7 de octubre de 2008.—El Presidente, P.O. José Miguel Llorente Muñoz.

4800

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2008, número 2, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Asamblea General en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, financiado con remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2007 y bajas de créditos de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.Leg. 2/2004, citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea General de Mancomunidad.

Guadalajara, 18 de septiembre de 2008.—El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo

4716

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Acuerdo de 3 de septiembre, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombra Juez de Paz Titular de Torrejón del Rey (Guadalajara), a la persona que más adelante se especifica:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995, a D. Domingo Sánchez Sánchez con DNI 2.488.882-Y, Juez de Paz Titular de Torrejón del Rey (Guadalajara).

El anteriormente nombrado, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Juez de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

4714

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Guadalajara**

Negociado: M

5305m

N.I.G. : 19130 1 0004358 /2007

Procedimiento: Juicio verbal 906 /2007

Sobre Otras materias

De D/ña. Alberto Pérez Eguiluz, María Elena Cabeza Martínez. Procurador/a Sr/a. Lidia Peña Díaz, Lidia Peña Díaz